

BOLETÍN INSTITUCIONAL



Año XI, número 116, marzo 2016

www.tsc.gov.hn

LA UNIÓN EUROPEA, A TRAVÉS DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID), FORTALECE CAPACIDAD OPERATIVA DEL TSC



La Unión Europea, a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), fortalece la labor contralora del TSC mediante una donación, valorada en aproximadamente 2.5 millones de lempiras, de equipo, mobiliario, vehículo y desarrollo de asistencias técnicas.

Página 2

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS Y CONTRALORÍA GENERAL DE PARAGUAY ACUERDAN SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACIÓN TECNOLÓGICA



Página 3



TSC Y CNA AUNARÁN ESFUERZOS PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN

Página 4



TSC CAPACITA A PERSONAL DE 29 MUNICIPALIDADES SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS COLABORATIVAS

Página 5

TSC FORTALECE IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS ISSAI

Página 6

PERSONAL DEL TSC RATIFICA CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO

Página 7

LA UNIÓN EUROPEA, A TRAVÉS DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID), FORTALECE CAPACIDAD OPERATIVA DEL TSC



Los Magistrados del TSC, Miguel Ángel Mejía Espinoza y Daysi de Ancheta junto al embajador de la Unión Europea, Ketil Karlsen; el embajador de España, Miguel Albero Suárez e invitados especiales.

Una valiosa donación es entregada en el marco del Programa Eurojusticia- Promoviendo una justicia rápida y accesible en Honduras.

Tegucigalpa. La Unión Europea, a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), fortalece la labor contralora del Tribunal Superior de Cuentas de Honduras (TSC) mediante una donación, valorada en aproximadamente 83 mil euros (2.5 millones de lempiras), de equipo, mobiliario, vehículo y desarrollo de asistencias técnicas.

El equipo y mobiliario mencionado será distribuido entre las direcciones y departamentos directamente involucrados en el cumplimiento de los objetivos del Programa Eurojusticia, concretamente en las direcciones de Auditorías Centralizadas y Descentralizadas, Probidad y Ética, Fiscalización, Análisis de Impugnaciones, Legal, Departamento de Capacitación y la Unidad de Administración de Proyectos.

El donativo que recibió el TSC se enmarca en las acciones puestas en marcha por el Programa Eurojusticia, mediante la ejecución del proyecto denominado “Fortalecimiento de las capacidades institucionales del Tribunal Superior de Cuentas de Honduras para la lucha contra la impunidad y apoyo a la transparencia”, dotado con un presupuesto total de 684 mil euros (18 millones de lempiras).

El Programa Eurojusticia tiene por objetivo contribuir con los esfuerzos nacionales para combatir la impunidad de la corrupción y de los crímenes violentos, y garantizar el acceso

de la población hondureña a un sistema de justicia eficiente, eficaz, transparente y confiable, promotor de equidad social. Por otro lado, en el presente año el Programa Eurojusticia apoyará al TSC con el desarrollo de asistencias técnicas sobre Pliegos de Responsabilidad, Auditoría Forense, Tecnología de Información, Técnicas de Auditorías Asistidas por Computador, Ética y sobre Enriquecimiento Ilícito. Todas ellas enfocadas a los operadores de justicia con el objetivo de mejorar la transparencia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

Estas se sumarán a tres asistencias técnicas desarrolladas en el año 2015, sobre Auditoría de Gestión, Control Interno y Auditoría Interna; que incluyeron talleres de capacitación dirigidos a funcionarios y empleados del TSC, Poder Judicial, Ministerio Público, Procuraduría General de la República y Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno.

El acto oficial de entrega del donativo contó con la presencia del excelentísimo embajador de la Unión Europea, Ketil Karlsen; el excelentísimo embajador de España, Miguel Albero Suárez; magistrados y funcionarios del TSC.

Por otro lado, en el presente año el Programa Eurojusticia apoyará al TSC con el desarrollo de asistencias técnicas sobre Pliegos de Responsabilidad, Auditoría Forense, Tecnología de Información, Técnicas de Auditorías Asistidas por Computador, Ética y sobre Enriquecimiento Ilícito. Todas ellas enfocadas a los operadores de justicia con el objetivo de mejorar la transparencia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos.



El Embajador de la Unión Europea, Ketil Karlsen junto a Madeleine Onclin, Jefa de Cooperación de la Delegación de la UE en Honduras reciben un reconocimiento de parte del Presidente del TSC por el apoyo brindado al Ente Contralor.

Reconocimiento

Dicha cooperación representa un reconocimiento y un impulso a la labor contralora que a diario ejerce el TSC, en realizar auditorías que tienen por finalidad confirmar el buen o mal manejo de los recursos públicos.

La donación fue recibida el pasado 2 de marzo por el magistrado presidente del TSC, Miguel Ángel Mejía Espinoza, quien en nombre de los funcionarios y empleados del ente contralor del Estado agradeció a la Unión Europea, y al gobierno de España, por su valioso apoyo, ofrecido a través del Programa Eurojusticia.

“Consideramos valioso y oportuno el apoyo brindado por la Unión Europea, a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, quien siempre nos brinda su mano amiga para enfrentar la impunidad, la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública”, expresó Mejía Espinoza.

La donación, añadió, fortalecerá la capacidad operativa del ente contralor del Estado, en su lucha contra la corrupción y la impunidad. Tendrá una repercusión importante en la auditoría de la gestión pública, al facilitar la producción de informes con altos estándares de calidad y oportunidad. De esta forma valoró la labor que emprende el Programa Eurojusticia, de promover una justicia rápida y accesible en Honduras, finalidad que comparte el TSC en la lucha contra la impunidad de la corrupción y el apoyo de la gestión pública con transparencia.

El Programa Eurojusticia plasma el compromiso de la Unión Europea y de España, a través de la AECID, con la democracia, el Estado de Derecho y los derechos humanos como valores fundamentales y objetivos que deben promoverse mediante las relaciones con el resto del mundo.



El equipo y mobiliario recibido por el TSC ayudará a los objetivos del Programa Eurojusticia que contribuye con los esfuerzos nacionales para combatir la impunidad de la corrupción, y garantizar el acceso a un sistema de justicia eficiente.

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS Y CONTRALORÍA GENERAL DE PARAGUAY ACUERDAN SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACIÓN TECNOLÓGICA

Tegucigalpa. Las autoridades del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) de Honduras y de la Contraloría General de la República del Paraguay acordaron suscribir un convenio de cooperación tecnológica con el fin de eficientar la labor contralora.

El acuerdo será suscrito en los próximos días por parte del magistrado presidente del TSC de Honduras, Miguel Ángel Mejía Espinoza; y el contralor general interino de Paraguay, Roy Rodgers Canas.

Los alcances del convenio se conocieron en un acto celebrado en el Salón José Trinidad Cabañas del TSC el miércoles 16 de marzo, que fue precedido por el magistrado presidente del TSC, Mejía Espinoza, y por Ricardo Roa, en representación del titular del ente contralor sudamericano, Roy Rodgers Canas.

Don Ricardo Roa encabezó la delegación de la Contraloría General de la República del Paraguay que visitó la sede del TSC, conformado, además, por el director Tecnológico Roberto Carlos Jiménez Calabrese y José Alberto Arzamendia Alarcón, del Departamento de Redes.

Este Convenio enfoca una cooperación de apoyo hacia el TSC, sobre la incorporación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en los procesos de control y fiscalización.



Ricardo Roa encabezó la delegación de la Contraloría General de la República del Paraguay que visitó la sede del TSC, donde presentó los alcances del Convenio que será suscrito con el Ente Contralor.

“El contralor Roy Canas y su servidor decidimos suscribir el presente Convenio de Cooperación porque consideramos la necesidad de profundizar los lazos de cooperación desarrollados hasta ahora, con el propósito de enriquecer las actividades de fiscalización que llevamos a cabo en las instituciones contraloras”, manifestó Mejía Espinoza.

Los beneficios

El acuerdo busca generar la cooperación entre ambas Entidades Fiscalizadoras Superiores, con el fin de mejorar los procesos de control, intercambiando desarrollos tecnológicos, particularmente en los que tienen que ver con las auditorías.

A tal efecto, la Contraloría General del Paraguay pondrá a disposición de la Entidad Fiscalizadora Superior de Honduras el sistema informático denominado Sistema de Archivos de Actividades de Control (SAAC), informó el magistrado presidente.

Asimismo, el apoyo incluye asesoría, capacitación, acompañamiento, información y recomendaciones que se requieran para implementar de este importante sistema tecnológico.



El Magistrado Presidente, Miguel Ángel Mejía Espinoza junto a Don Ricardo Roa en representación del Contralor Roy Canas.

El TSC, por su parte, proveerá la plataforma, el software base y licenciamientos que sean necesarios para la adecuada implantación y puesta en funcionamiento de este novedoso sistema.

Mejía Espinoza externó su sincero agradecimiento a la Contraloría General del Paraguay por facilitar este importante apoyo al TSC de Honduras, mismo que se ofrecerá en tres etapas y concluirá en el próximo mes.



El Magistrado Presidente del TSC junto a la Delegación de la Contraloría General de la República del Paraguay: Ricardo Roa junto al director Tecnológico Roberto Carlos Jiménez Calabrese y José Alberto Arzamendia Alarcón, del Departamento de Redes.

Por su parte, Roa destacó la plena conciencia del enorme desafío que conlleva el poder gestionar a través del control gubernamental, valores como el de la Rendición de Cuentas, la Transparencia, el Acceso a la Información y la Integridad, los cuales son afines, y al mismo tiempo decisivos para el desarrollo del Buen Gobierno y la Democracia.

“Creemos que esta alianza estratégica es un desafío y una oportunidad, y se convierte en un hito en nuestra institución como exportadores por primera vez de tecnología realizada enteramente por funcionarios de la Contraloría General de la República del Paraguay”, manifestó el funcionario.

Al acto también asistieron directores y jefes del ente contralor del Estado de Honduras.

TSC Y CNA AUNARÁN ESFUERZOS PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) aunarán esfuerzos para combatir la corrupción, especialmente el delito de enriquecimiento ilícito.

La directora ejecutiva del CNA, Gabriela Castellanos, y el jefe de la Unidad de Investigación, Análisis y Seguimiento de Casos, de este organismo, Odir Fernández, solicitaron audiencia con el magistrado presidente del TSC, Miguel Ángel Mejía Espinoza, para dialogar sobre el tema.

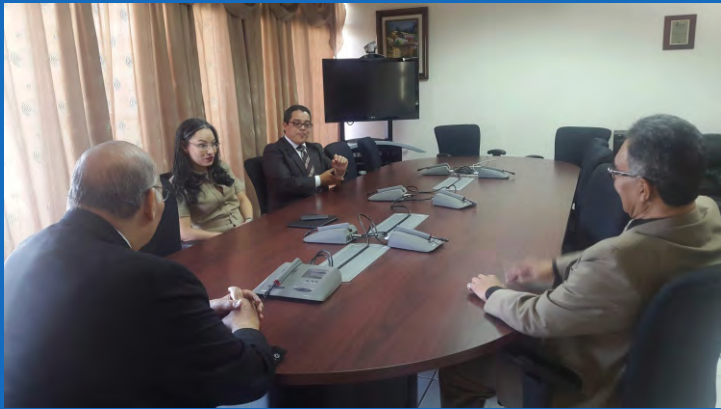
Los dos representantes del organismo de la sociedad civil fueron recibidos por Mejía Espinoza y por el magistrado, Jorge Bogran Rivera, quienes conversaron sobre informes de auditoría por presunción de enriquecimiento ilícito.

Se manifestó el interés de “brindar la cooperación de parte del Consejo Nacional Anticorrupción al Tribunal Superior de Cuentas en todos aquellos casos en que ellos puedan tener información que sean de indicios de responsabilidad penal y de enriquecimiento ilícito para enviarlos al Tribunal y nosotros podamos concluir el informe y deducir las responsabilidades correspondientes”, informó Mejía Espinoza.

El magistrado presidente del TSC valoró el trabajo en conjunto y coordinado para alcanzar resultados positivos.

“Indudablemente que esa relación de cooperación con el Consejo Nacional Anticorrupción debió haber existido siempre, porque de acuerdo a nuestra ley esa institución es colaboradora del Tribunal”, indicó.

En tal sentido, Mejía Espinoza ve una disposición positiva de parte de los dos representantes del CNA de trabajar en armonía y de cooperación permanente con el TSC.



Los Magistrados del TSC conversaron con la directora ejecutiva del CNA, Gabriela Castellanos, y el jefe de la Unidad de Investigación, Análisis y Seguimiento de Casos, de este organismo, Odir Fernández para trabajar en conjunto contra la Corrupción.

“De nuestra parte les manifestamos que las puertas del Tribunal están abiertas y que también estamos en la mejor disposición de colaborar con ellos (CNA) en los casos que consideren conveniente o importante”, manifestó el presidente del TSC.

Finalmente, Mejía Espinoza considera importante que tanto el TSC y el CNA trabajan bajo un mismo propósito, de combatir la corrupción. Por tanto, dijo sentirse satisfecho de concretarse este encuentro para trabajar juntos contra este flagelo.

TSC CAPACITA A PERSONAL DE 29 MUNICIPALIDADES SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC), a través de la Dirección de Municipalidades, impartió un taller de Rendición de Cuentas dirigido a funcionarios que se desempeñan en las áreas de contabilidad, presupuesto y tesorería de 29 municipalidades del país.

El propósito de la capacitación fue que los participantes recibieran los conocimientos necesarios para un efectivo, eficaz y transparente manejo de los recursos del municipio.

La capacitación se impartió del 14 al 17 de marzo en Tegucigalpa y, asistieron funcionarios de 29 municipalidades pertenecientes a siete departamentos.

Recibieron diplomas de participación y capacitación funcionarios de La Masica y San Francisco, departamento de Atlántida; Sabá y Bonito Oriental, Colón; San Francisco de Yojoa y San Manuel, Cortés; Lepaterique, Orica, San Antonio de Oriente, San Miguelito, Talanga, Tatumbla y Vallecillo, Francisco Morazán.



El Taller de Rendición de Cuentas se impartió con el objetivo de transmitir los conocimientos necesarios para un efectivo, eficaz y transparente manejo de los recursos del municipio.

Además, de Belén, Candelaria, Erandique, Gualcinse, Piraera, San Andrés, Tomalá, Valladolid y San Marcos de Caiquín, del departamento de Lempira; Roatán, Guanaja, José Santos Guardiola y Utila, de Islas de la Bahía; de Olanchito y Santa Rita, Yoro.

Durante los cuatro días el personal de estas municipalidades recibió información relevante brindada por instructores calificados pertenecientes a la Dirección de Municipalidades

del TSC, a la Secretarías de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización; y a Finanzas.

Los actos de clausura estuvieron precedidos por el magistrado presidente del TSC, Miguel Ángel Mejía Espinoza; el director de Municipalidades, Guillermo Amado Mineros Medrano; del Departamento de Rendición de Cuentas, Karla Marina Melara Ordóñez; y en representación de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, Hilda Eveline, de la Dirección de Fortalecimiento Municipal.

El magistrado presidente Mejía Espinoza exhortó a los participantes en el taller de capacitación sobre Rendición de Cuentas Municipales a actuar con transparencia y profesionalismo en sus actividades edilicias para evitar problemas futuros cuando sean auditados por el ente contralor del Estado.

Uno de los principios rectores para el control y la transparencia en la administración pública es la rendición de cuentas, que todo servidor público deviene obligado a cumplir, enfatizó.

La rendición de cuentas es la obligación de los servidores públicos de responder o dar cuenta, públicamente, tanto de la forma como se manejaron e invirtieron los recursos públicos confiados a su custodia, manejo o inversión, como de los resultados obtenidos y metas alcanzadas en su gestión.



El magistrado presidente Mejía Espinoza durante la clausura del Taller, exhortó a los participantes a actuar con transparencia y profesionalismo en sus actividades edilicias.

TSC FORTALECE IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS ISSAI

Tegucigalpa. Con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) capacita a personal de la institución para el fortalecimiento del control gubernamental con la aplicación de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI).

Con este propósito se impartió el “Taller de capacitación sobre la Implementación de las ISSAI”, en dos jornadas, del 14 al 17 de marzo de 2016.

Los dos talleres fueron dirigidos a 60 funcionarios y empleados pertenecientes a 11 Direcciones y Departamentos del TSC: Fiscalización de Bienes Nacionales, Municipalidades, Participación Ciudadana, Auditoría de Proyectos, Dirección de Auditorías, Seguridad y Justicia, Infraestructura e Inversiones, Económico y Finanzas, Recursos Naturales y Ambiente, Auditorías Especiales y Social.



60 funcionarios de diferentes Direcciones y Departamentos del TSC recibieron el taller de capacitación sobre la implementación de las ISSAI.

La asistencia recibida por el ente contralor del Estado forma parte del “Proyecto Apoyo a la Implementación del Plan Estratégico 2014-2018 para el Mejoramiento y Fortalecimiento del Tribunal Superior de Cuentas”, sustentado en la Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/OC-14742-HO, financiado por el BID.

De dicho proyecto se deriva la Consultoría, Evaluación, Estrategias y Plan de Acción para la Implementación de las ISSAI.

Esta consultoría busca evaluar las necesidades del TSC para la adaptación de las normas ISSAI y desarrollar estrategias para su implementación.

El proyecto en mención pretende contribuir al fortalecimiento del sistema de control gubernamental de Honduras a partir de la implementación de algunas medidas definidas en el Plan Estratégico 2014-2018 del TSC, dirigidas a mejorar la calidad del proceso de control gubernamental, en consistencia con las mejores prácticas internacionales y ampliar su cobertura con nuevos tipos de auditoría.

Por consiguiente, se busca implementar las Normas ISSAI para mejorar la calidad del control gubernamental en Honduras, y mejorar la administración y custodia de la documentación de soporte de la función de control del TSC.

Asimismo, contribuir a la ampliación de la cobertura del control gubernamental, en cuanto a tipos de auditoría, dotando al TSC de capacidad Institucional mínima necesaria para empezar a realizar auditoría de sistemas y tecnología de la información.

La capacitación estuvo a cargo del consultor internacional, Luis Esteban Arrieta, y los especialistas en ISSAI del TSC, Yessy Marlene Rubio y José Orlando Argueta Bourdett.

PERSONAL DEL TSC RATIFICA CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO

Tegucigalpa. La Dirección de Probidad y Ética del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), en coordinación con el Comité conformado sobre la materia, implementaron jornadas de trabajo de concienciación dirigido al personal laborante del ente contralor del Estado, sobre el alcance y contenido del Código de Conducta Ética del Servidor Público y su Reglamento.

El Pleno del TSC aprobó el 8 de julio de 2015 el Reglamento del Código de Ética del Servidor Público, fundamento en el Decreto No.36-2007 que fue publicado en La Gaceta el 24 de noviembre de 2007 que dio vigencia a un instrumento legal para transparentar el comportamiento de los servidores estales.

Entre los objetivos de la ley destacan el prevenir y combatir más eficientemente la corrupción al garantizar el ejercicio de la ética en la función pública.

Con la aprobación del Código y su Reglamento se pretende el fortalecimiento de una cultura de probidad, ética, transparencia e integridad en la administración pública; iniciativa que promueve el TSC

Las charlas de promoción e inducción del Reglamento del Código de Ética del Servidor Público fueron impartidas a 138 empleados de la Institución, el 9 y 10 de marzo.

Las jornadas estuvieron a cargo de Alexis Arnoldo Laínez, Zoila Ismenia Leiva y Fabiola Gladys Garmendia Ponce, pertenecientes a la Dirección de Probidad y Ética del TSC.

Durante la capacitación los instructores detallaron el alcance del Reglamento del Código de Conducta Ética del Servidor Público, recién aprobado por el Pleno del TSC, en lo referente a su objetivo, normas de conducta ética, obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades; conflicto de interés, régimen de regalos y otros beneficios, denuncias y sanciones, procedimiento disciplinario y sanciones.

De esta manera la Dirección de Probidad y Ética, en coordinación con el Comité de Probidad y Ética de la Institución, cumplen con el mandato legal de socializar el contenido del Código de Conducta Ética del Servidor Público y su Reglamento.

Al finalizar las charlas los participantes, fueron juramentos por los miembros del Comité de Ética y Probidad del TSC sobre la obligación de dar estricto cumplimiento y aplicación de las Normas de Conducta Ética.

El Reglamento dispone que cada institución del Estado designará a un funcionario que sirva de enlace y coordine los



Las charlas impartidas a funcionarios y empleados del TSC desean fortalecer la cultura de probidad, ética, transparencia e integridad en la administración pública.

programas de inducción y capacitación en materia de ética, de integridad, responsabilidad, transparencia y otros.

El Código y su Reglamento se aplicarán sin excepción a todas las personas que se desempeñen o se hayan desempeñado en la función pública, en los tres Poderes del Estado, en órganos o instituciones del Estado en sus distintos niveles y jerarquías, en municipalidades y empresas con participación mayoritaria del Estado, que laboren en forma permanente o transitoria, por elección popular, elección en segundo grado, nombramiento, contrato o por cualquier otro medio legal.

Cápsulas del Saber



- **CACOGRAFÍA:** escritura defectuosa que va contra las normas de ortografía.
- **DESVENTURA:** desgracia, suceso que produce dolor. Sentimiento por suceso doloroso. Mala suerte. Situación de infelicidad.
- **NIHILISTA:** negación de todo principio religioso, político y social. Negación de toda creencia.
- **MEMORANDUM:** informe en que se expone algo que debe tenerse en cuenta para una acción o asunto.
MEMORANDO: que debe recordarse.
- **HAS**, de haber. **HAZ**, de hacer. **HAY**, de haber. **AHÍ**, de lugar. **AY**, de exclamation. **HAYA**, de haber. **ALLÁ**, de lugar. **HALLA**, de encontrar, buscar.
- **POR QUÉ;** es de pregunta. **PORQUE;** de respuesta. **PORQUÉ;** sustantivo que denota causa. **POR QUE;** preposición más pronombre o una conjunción.
- Es “**PROCRASTINAR** no **PROCASTRINAR**”. Es “**DIGRESIÓN** no **DISGRESIÓN**”. Es “**CONYUGE** no **CONYUGUE**”.
- **PROCRASTINAR:** postergación o posposición, acción o hábito de postergar actividades o situaciones que deben atenderse, sustituyéndose por otras situaciones más irrelevantes o agradables.
- **DIGRESIÓN:** hecho de apartarse de un relato, discurso o exposición, del asunto principal para tratar de algo que surge relacionado con él.
- **VERBO “SATISFACER” EN PASADO:**
YO “satisfice”.
TÚ “satisficiste”.
ÉL “satisfizo”.
NOSOTROS “satisficimos”.
VOSOTROS “satisficisteis”.
ELLOS “satisficieron”.
- **EL VERBO “SATISFACER”** es irregular y se conjuga como “**HACER**”. Lo adecuado es “satisfará” y no satisfacerá”.
- *Es inapropiado usar formas como: “satisfací”; “satisfaciera”; “satisfacería”; “satisfacerá”; entre otros. Lo correcto: “satisfice”; “satisficiera”; “satisfaría” o “satisfará”.
- **CONSCIENCIA:** conocimiento que el sujeto tiene de sus actos y reflexiones.
CONCIENCIA: conocimiento reflexivo interior del bien y del mal.

*Cuando vayan a la fiesta del **Primer Sacramento, el “bautismo”**, no olviden que van al **“bautizo”**. **NO** es “transplante”, es **“trasplante”**. **NO** es “safar”, es **“zafar”**. **NO** es “iendo” **NI** “llendo”; es **“YENDO”**. De **“IR”**.

Por Federico Duarte.

Corrupción Organismo también deducirá responsabilidad civil a funcionarios del programa

TSC revela desvío de más de L 30 millones en Educatodos

—TEGUCIGALPA

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) notificó al Ministerio Público (MP) dos informes sobre irregularidades en el programa Educatodos, adscrito a la Secretaría de Educación, que ocasionaron un perjuicio económico al patrimonio del Estado por más de 30 millones de lempiras.

Los auditores confirmaron nueve irregularidades que concluyen en responsabilidades penal.

Además, el TSC emitirá pliegos de responsabilidad civil a funcionarios y empleados a fin de reponer el perjuicio económico ocasionado



FOTO: EL HERALDO

El TSC confirmó el desvío de 30 millones en Educatodos.

al Estado. El TSC verificó la existencia de personal contratado por el programa que no se presenta a laborar. Asimismo, se comprobó desproporcionados aumentos selectivos otorgados cada año a ocho empleados de confianza de la coordinación nacional del programa.

Por otro lado, se encontró erogaciones indebidas, préstamos otorgados a empleados con fondos denominados ONG que son de uso exclusivo para la compra de materiales educativos y suministros.

Además, la investigación detectó irregularidades en las Unidades de Almacén y Contabilidad, relacionadas a deficiencias en cuanto al inventario de los textos. Un quinto hecho irregular refiere a compra de 13 pizarras electrónicas para instalarlas en aulas virtuales a nivel nacional. Las investigaciones fueron realizadas en base gestiones en los últimos seis años ●●

Redacción
El Heraldo
diario@elheraldo.hn

TSC espera investigación del MP para proceder

—TEGUCIGALPA

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) espera a que concluyan las investigaciones tanto de la Mesa Técnica Verificadora como del Ministerio Públicos para proceder a realizar una auditoría.

En comunicación con EL HERALDO, la magistrada Daysi de Anchecta, confirmó que el TSC realizará otra auditoría para revisar las supuestas irregularidades realizadas por los exmiembros del Consejo de la Judicatura.

“En estos momentos no está previsto realizar la auditoría, esperamos los resultados de la Fiscalía”, indicó la magistrada.

El TSC verificará el daño patrimonial al Poder Judicial que los exconcejales podrían haber realizado con sus actuaciones.

De comprobarse, las autoridades emitirían los respectivos pliegos de responsabilidades administrativas o civiles contra los exfuncionarios.

El año pasado, el Tribunal concluyó una auditoría donde recomendó a las autoridades de la Corte Suprema controlar el pago de viáticos a altos funcionarios, sus motoristas y personal de seguridad ●●



Daysi de Anchecta, magistrada del TSC.

INFORMES AL TRIBUNAL DE CUENTAS

Cuatro oficiales de Policía aparecen con L. 34 millones

Cuatro nuevos expedientes de oficiales de la Policía Nacional que supuestamente se enriquecieron ilícitamente, fueron enviados al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) para que sean investigados por el ente contralor y determinar si realmente se produjo el delito. En total, la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial (DIECP) encontró una incongruencia de 34 millones de lempiras en las cuentas.

“A 34 millones de lempiras asciende la incongruencia patrimonial de cuatro expedientes de investigación realizada a miembros de la Policía Nacional y que la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, luego de un trabajo mimucioso, remitió en los últimos días al Tribunal”, indica el informe del Tribunal.

Refiere que “el indicio fue descubierto luego de las investigaciones que realiza el personal de la institución, al encontrar incongruencias entre los ingresos y el patrimonio del investigado”.

En total, el Tribunal ha recibido en los últimos años 27 expedientes que representan un total de 340 millones de lempiras en incongruencias, sin embargo, aún no han sido develados los resultados de las indagaciones.

Las autoridades del TSC ya deberán seguir 28 pasos, entre ellos verificaciones de movimientos en cuenta en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), análisis de los patrimonios de los parientes cercanos, entre otros. Los expedientes también fueron enviados al Ministerio Público (MP) para que investiguen si existe un posible delito de lavado de activos.



Las investigaciones de la DIECP continúan en la Policía Nacional.

En la actualidad, la DIECP está ejecutando una reevaluación de la cúpula para detectar si existe algún indicio que demuestre que son o no aptos para

continuar en la Policía Nacional.

En total, la Dirección ha enviado al MP un total de 600 expedientes, de los cuales, muchos que ya han sido ju-

dicializados, entre ellos el caso de un exmotorista de la Policía que se enriqueció por el orden de diez millones de lempiras.

PRODUCCIÓN DROGA

EMPRESAS DE MS-13 NO SEGUIRÁN OPERANDO

Las empresas que fueron incautadas a la Mara Salvatrucha (MS-13), durante la Operación Avalancha, ejecutada por la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC), no seguirán funcionando, según lo informado por las autoridades de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI). La acción de cierre se producirá luego de haberse encon-

trado que las empresas posiblemente se estaban dedicando a la producción de cocaína en los narcoclaboratorios que fueron desmantelados en San Pedro Sula, Cortés.

Las firmas pasaron a poder de la OABI para su administración, pero según lo indicado por su director, Francisco Zavala, ya detectaron que algunas no seguirán operando.



martes 22 de marzo de 2016
La Prensa

8 PAÍS

AUDITORÍA. SE DESCONOCE CUÁNTOS HAN SIDO JUDICIALIZADOS

El TSC remitió 109 informes de corrupción a la Fiscalía

Los casos han sido traspasados entre 2010 y 2015. En ellos se encontraron indicios de delitos contra exfuncionarios

TEGUCIGALPA. Al menos 109 informes de responsabilidades penales sobre funcionarios locales y estatales fueron notificados por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) al Ministerio Público.

Los casos han sido traspasados durante cinco años, es decir, desde 2010 a 2015. En ellos, el TSC encontró indicios de delitos contra exfuncionarios y actuales empleados de la administración pública. Destacan alcaldes y exfuncionarios municipales, así como otros funcionarios y exempleados; sin embargo, no se especificaron nombres ni cargos.

Luego de una auditoría, la entidad contralora, según su Ley Orgánica, permite a los auditados defenderse de las anomalías encontradas durante su gestión como administrador de fondos públicos. Dependiendo de los resultados y de la gravedad de las irregularidades encontradas, las autoridades del TSC notifican las responsabilidades penales indicadas a la Fiscalía General de la República.

De las 109 notificaciones realizadas al Ministerio Público, no se conoce cuál es el estado



CONTRALOR. Instalaciones del Tribunal Superior de Cuentas en Tegucigalpa.

34 exfuncionarios y actuales empleados de la administración pública se les encontró responsabilidades por casi 13 millones de lempiras, según un informe del TSC

de esas investigaciones. Se trató por varios días de obtener alguna respuesta de las autoridades del Ministerio Público sobre cuántos de los 109 informes han sido judicializados en los tribunales, pero la cifra no fue proporcionada. El TSC tampoco dispone de la cifra de cuántos de esos informes han sido investigados y presentados ante un juez para iniciar el proceso penal contra los implicados. Una vez que la Fiscalía recibe

los informes, los asigna para verificar que los datos sean correctos, para iniciar con el proceso en los tribunales. Los implicados suelen ser acusados de abuso de autoridad, malversación de caudales públicos y violación a los deberes de los funcionarios; en casos más extremos pueden ser llevados ante la justicia por fraude contra la administración pública y por lavado de activos, cuya pena oscila entre los 15 y 20 años de prisión.

Jueves 17 de marzo de 2016
EL HERALDO

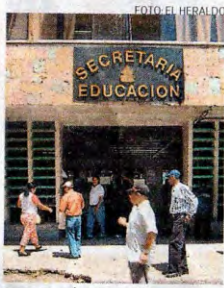
Señalados por el TSC deben desvanecer acusación: Escoto

Según el ministro de Educación, los implicados tienen pendiente este día una audiencia de descargo

—TEGUCIGALPA

El ministro de educación, Marlon Escoto, informó ayer que los implicados en el desvío de fondos del Programa Educatodos, denunciados por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), deben responder a las acusaciones.

De no ser así, se deducirán



Escoto anunció que los señalados por el TSC deben responder.

responsabilidades administrativas a los señalados.

“Los señalados en el informe deben responder lo imputado por el Tribunal Superior de Cuentas en el tiempo establecido, de no hacerlo se deducirán responsabilidades administrativas”, dijo Escoto.

Explicó que, posteriormente, la Secretaría de Educación emitirá un comunicado explicando el procedimiento a seguir.

“A este momento se está en la etapa de desvanecer los señalamientos, después hay que esperar la resolución o dictamen definitivo del Tribunal”, manifestó el titular de Educación ●●

Redacción.
El Heraldo
diario@elheraldo.hn

Jueves 3 de marzo de 2016
EL HERALDO

Concejales deben renunciar por vergüenza: Anchecta



La magistrada del Tribunal Superior de Cuentas, Daisi de Anchecta, pidió a los concejales que renuncien.

Desde el año pasado, el Tribunal Superior de Cuentas advirtió del despilfarro en la Corte Suprema de Justicia

—TEGUCIGALPA

La magistrada del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), Daisi de Anchecta, calificó como actos de corrupción los hallazgos revelados por la Mesa Técnica Verificadora que revisó las actuaciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial.

“Todo lo que hemos visto en el informe son actos de corrupción. Quisiera saber una acción administrativa positiva que hayan hecho los concejales a favor del pueblo hondureño”, retó la funcionaria. “Pienso que deberían de renunciar por vergüenza, precisamente porque no han hecho nada. El Consejo de la Judicatura fue un fracaso

para el Poder Judicial y para el pueblo hondureño, a pesar que el órgano fue creado con gran expectativa”, indicó la funcionaria.

Además explicó que el TSC puede realizar una investigación para determinar cuál fue el daño patrimonial que los concejales hicieron a la Corte Suprema de Justicia y establecer si existen responsabilidades civiles.

“Sin embargo, para que una acción de estas inicie es necesaria la aprobación por parte del pleno de magistrados del TSC. La funcionaria también insistió que si a los concejales le encuentran actos reñidos con la justicia, las autoridades deberían presentar los requerimientos fiscales respectivos ●●

Redacción.
El Heraldo
diario@elheraldo.hn

MP continúa pesquisas contra concejales

—TEGUCIGALPA

Los fiscales de la Unidad de Enjuiciamiento a Funcionarios y Servidores del Sector Justicia del Ministerio Público (MP) continúan las investigaciones contra los miembros del Consejo de la Judicatura.

Los concejales fueron recientemente denunciados por la Asociación por una Sociedad más Justa por abuso de autoridad y otros delitos al realizar su-

puestos nombramientos al margen de la ley.

Las autoridades no revelaron a detalle los avances de las pesquisas contra los concejales para no estropear las investigaciones.

El informe presentado por la Mesa Técnica Verificadora podría servir de insumo para fortalecer la documentación contra los miembros del Consejo.

Los agentes indicaron que “se realizan varias diligencias, pero que las mismas se mantienen en reserva o secretividad según el artículo 7 de la Ley del Ministerio Público para no entorpecer dichas investigaciones”, indicó el vocero del MP, Carlos Morazán ●●

jueves 3 de marzo de 2016
La Prensa

APORTE EUROJUSTICIA DONA AL TSC EQUIPO TECNOLÓGICO

La Unión Europea, a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, donó al Tribunal Superior de Cuentas de Honduras (TSC) 2.5 millones de lempiras en equipo, mobiliario, vehículo y desarrollo de asistencias técnicas para el trabajo de las auditorías.

SAN PEDRO

CAUSA. TSC CONSIDERA QUE SE NECESITABA UN AVALÚO DE LA OFICINA DE BIENES

Investigación retrasará las plantas de tratamiento

- ▶ Los tres predios costaron L49.3 millones y se ubican en sectores señalados en un estudio
- ▶ La Corporación anterior es investigada porque no cumplió un requisito para la compra

Redacción La Prensa
redaccion@laprensa.hn

Construir las plantas de tratamiento en San Pedro Sula es un proyecto cuesta arriba. Lo único que se tiene son los tres predios adquiridos en los sectores de Rivera Hernández, Cofradía y Chotepe, pero ahora están bajo investigación. El argumento de los investigadores por el decomiso de ayer de documentación administrativa es que la Corporación Municipal 2010-2014 no pidió un avalúo a la Secretaría de Finanzas a través del departamento de Bienes Nacionales como lo indica el reglamento de la Oficina de Bienes Nacionales.

Los excorporativos 2010-2014 aducen que no se hizo porque al momento de la compra ese reglamento no existía. Ayer, fiscales y la Agencia Técnica de Investigación Criminal (Atic) llegaron a la Municipalidad y se llevaron de las oficinas recibos, cheques, letras de cambio y documentación referente a la compra de tres terrenos.

El origen. Dos abogadas de la Fiscalía de Transparencia y Combate a la Corrupción junto con agentes llegaron a los departamentos de Secretaría y Contabilidad de la comuna en busca de los documentos. Según fuentes del Ministerio Público, la investigación se deriva de denuncias y un informe emitido por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) que concluye que hay responsabilidad penal de parte de la Corporación Municipal anterior. De acuerdo con un informe sobre el procedimiento de adquisición de los predios para las plantas de tratamiento de aguas negras, que fue entregado al alcalde Armando Calidonio y que este envió al Fiscal

General, la Corporación Municipal anterior invocó la autonomía municipal cuando se efectuó la compra y conforme a lo dispuesto en el artículo 96 de la Constitución de la República, las leyes no tienen efecto retroactivo, excepto en materia penal cuando beneficia al imputado.

El contrato de concesión para la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario se firmó en octubre del 2000 y una de las obligaciones es que la Municipalidad entregue los predios en los cuales la concesionaria desarrollará sus actividades. El documento establece que la concesionaria ASP contrató a la empresa Lotti y Asociados para que realizara el Plan Maestro de alcantarillado que incluye en el informe final el análisis de las alternativas de recolección y tratamiento, señalándose en el plano levantado cuáles serían los predios adecuados por el alineamiento y disposición de los colectores, así como la cercanía de los cuerpos receptores.

La administración anterior acordó crear un fideicomiso bancario para que los fondos obtenidos por la alcaldía por concepto del canon fijo y canon variable por parte de la concesionaria y que fueran exclusivamente destinados para la adquisición de predios para construir las plantas de tratamiento.

Los terrenos. A petición formal de la concesionaria, los excorporativos, de acuerdo con el plan maestro, aprobaron la compra de los inmuebles para ejecutar la construcción de las plantas de tratamiento y la junta de concesiones, integrada por regidores, representantes del Colegio de Ingenieros Civiles, Cámara de Comercio



OPERATIVO. Elementos de la Atic y fiscales llegaron ayer a la Municipalidad a traer documentación relacionada con el caso.

Los predios

1. Rivera Hernández
Adquirieron 62 manzanas de terreno para la construcción de la planta de tratamiento a un costo de L19,710,00.00

2. Cofradía
Compraron 24 manzanas de terreno para la construcción de plantas de tratamiento a un costo de L12,480,000

3. Chotepe
El terreno consta de 23,79 manzanas en el sector de El Guanal a L17,130,283.20

Industrias de Cortés y el comisionado de transparencia municipal, Saturnino Sónis, ya fallecido, se procedió a identificar los inmuebles que están señalados en los estudios de Lotti y Asociados.

La Corporación Municipal adquirió los tres inmuebles, los cuales fueron entregados mediante acta corporativa, pero no se le notificó a la concesionaria. La Corporación anterior envió toda la documentación al TSC. Entre esos documentos, establecen que el procedimiento de compra fue conforme, también, a lo dispuesto en la Ley General del Ambiente que manda a las entidades públicas a tratar sus aguas antes de verterlas en el ambiente. San Pedro Sula es la única que contamina el río Chamelecón cuando atraviesa por su jurisdicción, razón por la cual fue una necesidad hacer la compra para garantizar la salud y el cumplimiento del contrato de concesión.

"Estamos abiertos a las investigaciones": Calidonio

El alcalde dice que se respetarán los procesos a seguir por parte del Ministerio Público

SAN PEDRO SULA. El alcalde Armando Calidonio, mientras los agentes realizaban las diligencias en la Municipalidad, expresó que están abiertos a las investigaciones y, aunque no es de su administración, están anuentes a colaborar. Indicó que existe un informe sobre el proceso que se siguió para la compra de los terrenos, así como revisión de leyes vigentes en ese momento. "Lo que nosotros decimos es que al parecer no había una ley vigente en aquel momento y que ahora se está



AUTORIDAD. El alcalde Armando Calidonio.

revisando", apuntó. El alcalde añadió que la ley daba un procedimiento particular para la compra de los bienes, pero que dejará en manos de los investigadores el caso para que hagan todas las diligencias necesarias en el caso.

Domingo 20 de marzo de 2016
EL HERALDO

Amhon procederá legalmente contra el TSC

—TEGUCIGALPA

La Junta Directiva de la Asociación de Municipios de Honduras (Amhon) procederá legalmente contra el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) por los delitos de difamación y calumnia.

Así lo informó el presidente de la Amhon, Nery Cerrato, ya que dijo que el TSC ha seguido publicando

los informes de auditoría de las municipalidades sin estar debidamente autorizado.

En estos informes maliciosamente se da a entender que los alcaldes han cometido actos de corrupción y se trata de informes preliminares que en la mayoría de los casos son aclarados.

Explicó que el Instituto de Acceso a la Información



FOTO: EL HERALDO
Nery Cerrato de la Amhon.

Pública (IAIP) le ordenó al Tribunal Superior de Cuentas que no publique los informes de las auditorías que realizan en las municipalidades hasta tanto esas resoluciones no estén firmes.

Sin embargo, el TSC a través del Departamento de Comunicaciones ha continuado publicando las resoluciones de manera ilegal, ya que el organismo que tiene esta facultad es el IAIP.

Redacción
El Heraldo
diario@elheraldo.hn

Pérdidas de L30.3 millones ocasionó Educatodos

INVESTIGACIÓN. EL Tribunal Superior de Cuentas realizó una auditoría al programa

TEGUCIGALPA. Dos informes del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) señalan que el Programa Educatodos de la Secretaría de Educación ocasionó pérdidas económicas al Estado por L30,332,963.

El TSC hizo la auditoría a raíz de la denuncia de un ciudadano en la que señaló una serie de irregularidades en dicho programa.

Al respecto, el TSC abrió un expediente e hizo una exhaustiva investigación en la que confirmó el hallazgo de nueve irregularidades constitutivas de responsabilidades de tipo penal y civil.

Mediante la investigación, el TSC verificó la existencia de personal contratado por el programa Educatodos que no se presenta a laborar, lo que ha ocasionado un menoscabo por L2,686,756.88 al Estado. La investigación comprobó, además, desproporcionados aumentos selectivos otorgados cada año a ocho empleados de confianza de la coordinación nacional de Educatodos, causando un daño al patrimonio del Estado por 4,078,953.42 lempiras.

El TSC encontró erogaciones indebidas, préstamos otorgados a empleados con fondos denominados ONG, que son de uso exclusivo para la compra de materiales educativos y suministros. Los préstamos se otorgaron con la justificación de que la Secretaría de Educación les retrasaba el pago de salarios; sin embargo, cuando recibieron los sueldos no devolvieron al programa el total de lo adeudado, lo que sumó L1,430,904.37.



SECRETARÍA. El programa forma parte de Educación

DAYSÍ OSEGUERA

Alcalde que no entienda informes "o se hace o es"

Ediles que hacen daño patrimonial se están valiendo de recurso ante la CSJ

Sorprendida reaccionó ayer la magistrada del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), Daysí Oseguera, ante el anuncio de las autoridades de la Asociación de Municipios de Honduras (Amhon) de interponer un recurso de amparo ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) para que no se publiquen informes que no están en firmes.

Sin embargo, indicó que será la Sala Constitucional quien le diga al Congreso que se equivocaron en los artículos de la ley del Tribunal.

"Si la Sala Constitucional dice que el Congreso se equivocó al poner un artículo que dice que se tienen que publicar los informes, pero la Sala debe decirlo".

Denunció que "algunos alcaldes que están haciendo daño patrimonial se están valiendo de eso para que no se publiquen los informes, en el informe lo que se cuenta es la historia de auditoría y a este momento quien no entienda o se hace o es, verdad".

Agregó que "en este momento tengo un remolino de pensamientos y estoy totalmente sorprendida, porque en el país y de acuerdo al Presidente de la República, estamos trabajando en el combate a la corrupción y eso significa absolutamente todo, que



Daysí Oseguera.

de particular tiene el informe de auditoría si eso será el reflejo de todos lo que ellos publican en sus páginas web, cuál es la diferencia. En segundo lugar, hay un dicho que dice: lo que es bueno para el pato es bueno para la pata, y si es bueno para el pueblo hondureño debería ser bueno que se informe de cómo se invierten los recursos".

De esa manera ahondó en que ellos como Tribunal deben publicar los informes de las autoridades realizadas a las distintas municipalidades, de acuerdo a lo que establece la ley del ente contralor de justicia.

La funcionaria explicó que contra los informes que quedan en firme no cabe ninguna acción ni recursos, es decir que es definitivo y los intervinidos tienen 15 días para elaborar un plan de acción para acatar las reco-

mendaciones del TSC.

Consideró que en el país se estila, "estar cambiando situaciones y escondiendo situaciones atrás de modificar leyes, pero esto ya está terminando, hay un Instituto de Información y Acceso a la Información Pública que obliga al Tribunal a informar a la ciudadanía".

Oseguera recordó que hace unas semanas el IAIP quiso multarles porque no tenían actualizadas la página, por lo que consideró confuso porque el Tribunal mandó a no publicar los informes a través de una resolución. "Por el amor de Dios, que contradicción".

Ante esa resolución indicó que "la Ley del Tribunal prevalece sobre la ley del IAIP en materia especial contralora y tal como lo establece la ley, nuestra función es informar".



Alcaldes demandarán al Tribunal por publicar informes de auditorías sin estar firmes, aseguran.

PRESENTA AMHON

Recurso de amparo para que no publiquen auditorías

El presidente de la Asociación de Municipios de Honduras (Amhon), Nery Conrado Cerrato anunció ayer que presentarán un recurso de amparo ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) para que se prohíba la publicación de informes de auditoría por parte del Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

"En la última sesión de junta directiva, hemos llegado a la conclusión de que debemos presentar un recurso de amparo ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia".

De esa manera ahondó en que "las publicaciones que se están haciendo por el Tribunal no están en firmes, no han seguido la ley, han violado la Ley del Procedimiento Administrativo, por tanto ni se nos da la oportunidad de hacer las subsanaciones, no presentan las aclaraciones que hacemos".

Añadió que "mi llamado respetuoso a la magistrada de la Sala de lo Constitucional, Lídea Sagastume y el resto de los magistrados que conceden este recurso de amparo con suspensión del acto reclamado, que dañan a los alcaldes en resoluciones que no tienen el carácter de firme tal y como lo ha establecido el IAIP".

"Ella -magistrada del Tribunal, Daysí Oseguera- desconoce que hay

una Ley de Procedimiento Administrativo que establece claramente que cuando en este caso el Tribunal no acepta las aclaraciones que hacemos los gobiernos locales, podemos recurrir a lo Contencioso Administrativo y el Juzgado tiene que dar apertura".

Cerrato indicó que no están cerrados a ser auditados y que han acatado las disposiciones de las leyes, pero consideró que la publicación de los informes sin estar firmes "viola a la honra que tenemos y la Constitución... Ni siquiera se nos da la oportunidad de hacer las subsanaciones".

El diciembre del año anterior el IAIP mandó que no se continúen publicando información de las auditorías, mediante el oficio número CP-IAIP-289-2015, el cual fue firmado por la entonces comisionada presidenta, Doris Imelda Madrid Zerón.

El documento indica que "el Tribunal Superior de Cuentas no puede publicar los informes de auditorías sin que los mismos hayan sido declarados como firmes y sin que se hayan cumplido los plazos para la subsanación de los hallazgos efectuados".

Refirió que el Tribunal está desobediendo al Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) al continuar publicando los informes de auditoría en su página web.

Patrimonio. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) confirmó a LA PRENSA que ya están constatando el daño patrimonial que el Consejo de la Judicatura le pudo haber causado al Estado de Honduras.

"Por ahora el TSC esperará que el Ministerio Público termine la investigación que están realizando para empezar con la auditoría. Pero en lo que corresponde al patrimonio si se investiga", dijo una fuente oficial del Tribunal.

Si hay responsabilidades penales que se deslinden de la investigación que hace el Ministerio Público en el Consejo, el Tribunal de Cuentas estará pendiente de llevar a cabo las administrativas y civiles en contra de los exconsejeros. En el TSC solo hay una denuncia contra Teodoro Bonilla y es por la contratación de parientes.

Para el diputado Virgilio Padilla, del Partido Anticorrupción (PAC), el Consejo de la Judicatura es el ejemplo clásico de como están de desmoronadas las instituciones del Estado. "El Consejo fracasó, los nombrados no defendieron los intereses de la justicia, sino políticos. Tengo mis reservas", aclaró.

18. País

Auditorías del TSC Los magistrados resolvieron aplicar responsabilidades civiles a los exempleados

El TSC repara por 13 millones a 34 exfuncionarios

—TEGUCIGALPA El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) notificó pliegos de responsabilidad civil contra 34 exempleados y funcionarios públicos que ocasionaron un daño económico al Estado por casi 13 millones de lempiras.

De los 34 exfuncionarios, 14 desempeñaron funciones en municipalidades, seis en Turismo, cuatro en la Secretaría de Educación, tres en Relaciones Exteriores y los siete restantes en el Consejo Hondureño de Ciencia y Tecnología (Cohcit), Salud, Universidad Nacional de



Instalaciones centrales del Tribunal Superior de Cuentas.

Derecho Defensa

— Con base en la Ley Orgánica del TSC, se concedió un término de 10 días hábiles para que los notificados con los pliegos de responsabilidad civil puedan interponer el recurso de reposición. Si los pliegos adquieren el carácter de firme, la PGR incoará las acciones legales tendientes a que los notificados procedan a reparar el perjuicio económico ocasionado al Estado.

Agricultura, Industria y Comercio, Instituto de la Propiedad, Penitenciaría Nacional y Escuela Agrícola Luis Landa.

En el listado se detalla al exadministrador del Cohcit, a quien le fue notificado un pliego de responsabilidad civil por más de 6,676,000 lempiras.

También se encuentra una extesorera de la Municipalidad de Humuya, Comayagua, quien según el TSC ocasionó un daño patrimonial por 2,424,000 lempiras.

Otro caso es el de una exasesora de la alcaldía de Gacacamas, Olancho, a quien se le exige un reparo de 1,849,000 lempiras.

El cuarto caso es un exregidor de la Municipalidad de El Progreso, Yoro, con un pliego civil por 706,000 lempiras.

El TSC informó que los señalados aún pueden apelar la decisión ●●

Redacción
El Heraldo
diario@elheraldo.hn



Las autoridades municipales deben presentar su informe al TSC.

Más de 200 alcaldías ya rindieron cuentas

—TEGUCIGALPA Durante el primer trimestre del presente año unas 205 municipalidades del país ya presentaron ante el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) su informe de rendición de cuentas sobre sus gestiones correspondiente al año 2015. Esta cifra representa el 69 por ciento de los 298 gobiernos lo-

cales del país, resta que 93 alcaldías cumplan el deber legal. Los 205 informes fueron presentados en forma física, otros lo enviaron en versión digital lo que no es suficiente ya que el TSC requiere revisar los documentos para constatar la legalidad de lo que se plantea.

En el año anterior dos Municipalidades: La Ceiba, en Atlántida, y Utila, en Islas de la Bahía, no presentaron ante el ente contralor su informe anual. El incumplimiento a este deber legal expone a las autoridades municipales a ser sancionadas con responsabilidad de tipo administrativo ●●

2 La Tribuna Domingo 20 de marzo, 2016

N

ANTE EL TSC

69% de alcaldías ya rindieron cuentas



Las diferentes instituciones, alcaldías y cualquier ente estatal deberá presentar su informe de rendición de cuentas.

A un mes que se venza el plazo para rendir cuentas, un total de 205 alcaldías, es decir el 69 por ciento ya presentaron su informe al tribunal Superior de Cuentas (TSC), por lo que resta que 93 comunas hagan el trámite porque de lo contrario deberán pagar una multa ya establecida en la ley.

Las sanciones para quienes no entreguen los informes van desde de cinco mil hasta un millón de lempiras.

Los informes de las autoridades edilicias fueron presentados ante el tribunal de manera física, atendiendo la Ley Orgánica del ente contralor de justicia, que en el ar-

Todas las municipalidades, mancomunidades y empresas municipales, deberán rendir cuentas antes del 30 de abril

tículo 32 indica que se debe cumplir con la rendición de cuentas.

Todas las municipalidades, mancomunidades y empresas municipales, deberán rendir cuentas antes del 30 de abril.

Este proceso de rendición es correspondiente al año fiscal

2015, se informó por parte de las autoridades.

“La ley establece que dentro de los 45 días hábiles siguientes de recibir los informes, el TSC deberá informar al Congreso Nacional (CN) sobre la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las instituciones descentralizadas y desconcentradas”, informaron los portavoces del TSC.

Se explicó además que en cuanto a la rendición correspondiente al 2014 dos municipalidades no hicieron el proceso; mientras que ocho lo hicieron posterior al plazo establecido.

74 La Tribuna Miércoles 2 de marzo, 2016

POR EL TSC

Alcaldía de Talanga fue auditada tres veces

Está en ejecución una cuarta investigación

La alcaldía de Talanga ha sido auditada en tres oportunidades por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) mientras que en la actualidad está vigente una cuarta auditoría en esa comuna.

El último informe de auditoría reflejaba un perjuicio económico por el monto de 5.2 millones de lempiras, por el supuesto hallazgo de varias irregularidades, entre ellas pagos por ejecución de obras y prestación de servicios sin documentos de soporte, prescripción de impuestos por negligencia, gastos de la Estrategia de Reducción a la Pobreza (ERP) ejecutados indebidamente, faltante de efectivo, dietas pagadas a regidores sin asistir a sesiones.

Se indicó que el TSC actualmente está auditando la municipalidad de Talanga

con una nueva modalidad, denominada “auditorías colaborativas”, que se realizarán en conjun-



Se dio a conocer que el actual alcalde, Nefalí Romero, no tiene ningún reparo.

to con la Sociedad Civil.

“De encontrarse indicios de responsabilidad penal se remitirá el informe al MP para que interponga la acusación. Además, se indaga si existen o no respon-

sabilidades de tipo civil o administrativo”, se indicó por parte de los portavoces del ente contralor.

Consultados sobre el actual alcalde, Nefalí Romero, se informó que no posee ningún reparo.

Sábado 12 de marzo de 2016
EL HERALDO

TSC detecta irregularidades en gestión de alcaldías

Informes sobre las municipalidades de la Villa de San Antonio y San Sebastián fueron remitidos al MP

—TEGUCIGALPA

Las autoridades del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) notificaron al Ministerio Público dos nuevos informes

de auditoría que concluye en indicios de responsabilidad penal encontradas en la actual gestión de las municipalidades de San Sebastián y la Villa de San Antonio, de Comayagua.

Los informes financieros y de cumplimiento legal fueron practicadas por la Dirección de Municipalidades, del TSC, durante el período

comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, que concluyen en hallazgo de irregularidades que a criterio del ente contralor del Estado. Por tal razón, el TSC remitió ambos informes al MP, enunciando que los mismos contienen hechos con indicios que podrían ser considerados como responsabilidad penal. Así lo denuncia el TSC en ofi-

cios enviados al fiscal general de la República, Óscar Chinchilla. Entre las anomalías mencionadas por el TSC para ser objeto de sanción penal se menciona la violación a la Ley Orgánica de Presupuesto, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, el Código de Conducta Ética del Servidor Público, la Ley de Municipalidades y la Ley de Impuesto Sobre la Renta. Y es que según el TSC varios proyectos no hubo licitación pública ●●

Redacción
El Heraldo
diario@elheraldo.hn



Fachada de la alcaldía de la Villa de San Antonio.



NEWSLETTERS

LOGIN/REGISTER



DIECP envía 4 casos policiales al TSC por lucro ilícito de Lps 34 millones

0 0 2 googleplus 0 2

Enviado por Redacción Hondu... el 11 Marzo 2016 - 10:57am

*** Al TSC han sido remitidos por parte de la DIECP en los últimos años, 27 expedientes que suman incongruencias que ascienden a unos 335 millones de lempiras.

Tegucigalpa, Honduras.

La Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial (DIECP), remitió al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), cuatro expedientes de investigación realizada a miembros de la Policía Nacional por incongruencia patrimonial de 34 millones de lempiras.

El indicio fue descubierto luego de las investigaciones que realiza el personal de la institución, al encontrar incongruencias entre los ingresos y el patrimonio del investigado.

Señalaron que los 4 expedientes ya fueron turnados al referido ente contralor, razón por la cual, los investigados tendrán que dar las explicaciones a las autoridades correspondientes.

Al TSC han sido remitidos por parte de la DIECP en los últimos años, 27 expedientes que suman incongruencias que ascienden a unos 335 millones de lempiras, finaliza el informe del órgano estatal encargado de investigar, evaluar y vigilar la conducta de los miembros de la Policía hondureña. **Hondudiarío.**



PERFILES



- Madre Teresa de Calcuta
- Lufussa 20 años aportando al desarrollo de Honduras
- Un nuevo modelo para el mercado de petróleo
- ¿Por qué se llama Premio Oscar?

REPORTAJES ESPECIALES



- ¿Resuelto el misterio del Triángulo de las Bermudas?
- La meditación alivia el dolor
- Así es el superyate Tetrahedron que puede volar
- Roncar "Puede desarrollar cáncer"

TECNOLOGÍA



- Xerox D más Ético Consec
- Lionel M de Huan
- Conoce
- Institutz elabora

<http://hondudiar.com/?q=node/23610>



NEWSLETTERS

LOGIN/REGISTER



TSC: responsabilidad penal en dos municipalidades de Comayagua

0 0 0 googleplus 0 New

Enviado por Redacción Hondu... el 11 Marzo 2016 - 3:08pm

***Las auditorías del TSC detectaron irregularidades en actual gestión de las alcaldías de Villa de San Antonio y San Sebastián, en la inversión de proyectos valorados en 15.2 millones. Ambos informes se remitieron al MP para que proceda legalmente.

Tegucigalpa, Honduras.

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) notificó al Ministerio Público (MP) dos nuevos informes de auditoría que concluyen en indicios de responsabilidad penal encontradas en la actual gestión de las municipalidades de San Sebastián y la Villa de San Antonio, de Comayagua.

Las dos auditorías financieras y de cumplimiento legal fueron practicadas por la Dirección de Municipalidades, del TSC, al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, que concluyen en hallazgo de irregularidades que a criterio del ente contralor del Estado ameritaría incoar acusaciones ante los tribunales de justicia.

Por tal razón, el TSC remitió ambos informes al MP, denunciando que los mismos contienen hechos con indicios que podrían ser considerados como responsabilidad penal y cuyas características deben ser evaluadas por la Fiscalía para proceder con las acciones legales pertinentes.

Así lo denuncia el TSC en oficios enviados al fiscal general de la República, Óscar Chinchilla. Ambos informes fueron enviados al MP por ser el ente facultado para ejercer la acción penal ante los tribunales de justicia.

En las auditorías practicadas a las dos municipalidades se encontraron omisiones a la ley en la inversión de 15,294,125.91 lempiras en distintos proyectos.

El primer informe No 044-2015-DAM-CFTM-AM-B se desprende de la auditoría efectuada a la municipalidad de la Villa de San Antonio, Comayagua, que concluye en irregularidades en la inversión de 11,116,945.42 lempiras.

El TSC verificó que la municipalidad obtuvo un proceso de licitación fraccionando contratos para la ejecución de un proyecto de pavimentación en el casco urbano.

Este proyecto se realizó en 4 etapas en un mismo año, por un monto total de 5,625,324.55 lempiras, mediante cotizaciones no sujetándose a un proceso de licitación pública.

Asimismo, se ejecutó un proyecto de Construcción del Edificio Municipal, invirtiendo 2,999,545.48 lempiras, el cual se debió efectuar el proceso de licitación pública sin embargo se efectuaron contratos para 5 contratistas, y compras de materiales y suministros sin cumplir con ningún proceso de contratación.

Tampoco se licitó un contrato para mejoramiento de carreteras, valorado en 1,373,051.64 lempiras.

Además, la administración municipal trasladó para otros fines 894,024.75 lempiras, correspondiente a fondos de la Estrategia de Reducción de la Pobreza (ERP), sin contar con la aprobación de la corporación municipal.

Se detectó pago de mobiliario no entregado a centros educativos, irregularidades en pago de abogado y cobros de impuestos, compras realizadas a proveedores inexistentes como a empresas de funcionarios y familiares de la administración municipal y erogación de 125,000 lempiras para construir un kínder, obra que no se ejecutó, entre otras anomalías.

Por otro lado, el TSC emitió el Informe No. 012-2015-DAM-CFTM-AM-B sobre la auditoría efectuada a la municipalidad de San Sebastián, Comayagua.

La auditoría verificó que se incumplió la ley en la ejecución del Proyecto Construcción de la Plaza Central, el que contó con la inversión de 4,177,179.45 lempiras mediante licitación privada, en dos contratos, obviando la licitación pública.

La ley dispone que para montos iguales o superiores a 1.9 millones de lempiras debe cumplirse con el procedimiento de licitación pública.

A criterio del TSC en ambas auditorías se detectaron indicios de responsabilidad penal al violarse la Ley Orgánica de Presupuesto, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, el Código de Conducta Ética del Servidor Público, la Ley de Municipalidades y la Ley de Impuesto Sobre la Renta. **Hondudiarío.**



<http://hondudiar.com/?q=node/23629>

28/03/2016

TEGUCIGALPA. La Unión Europea, a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), fortalece la labor contralora del Tribunal Superior de Cuentas de Honduras (TSC) mediante una donación valorada en aproximadamente 83 mil euros (2.5 millones de lempiras), de equipo, mobiliario, vehículo y desarrollo de asistencias técnicas.

El equipo y mobiliario mencionado será distribuido entre las direcciones y departamentos directamente involucrados en el cumplimiento de los objetivos del Programa Eurojusticia, concretamente en las direcciones de Auditorías Centralizadas y Descentralizadas, Probidad y Ética, Fiscalización, Análisis de Impugnaciones, Legal, Departamento de Capacitación y la Unidad de Administración de Proyectos.

El donativo que recibió el TSC se enmarca en las acciones puestas en marcha por el Programa Eurojusticia, mediante la ejecución del proyecto denominado "Fortalecimiento de las capacidades institucionales del Tribunal Superior de Cuentas de Honduras para la lucha contra la impunidad y apoyo a la transparencia", dotado con un presupuesto total de 684 mil euros (18 millones de lempiras). El Programa Eurojusticia tiene por objetivo contribuir con los esfuerzos nacionales para combatir la impunidad de la corrupción y de los crímenes violentos, y garantizar el acceso de la población hondureña a un sistema de justicia eficiente, eficaz, transparente y confiable, promotor de equidad social.



CNN: Gobierno de Colombia y FARC inician diálogos de paz en Ecuador.
CNA: Secretaría de Salud fraccionó contrato para evitar licitación.
Un proyecto alucinante propone hundir Central Park 30 metros.
Uno de los terroristas suicidas de Bruselas se hizo pasar por ex futbolista del Inter de Milán



LO MAS VISTO

Liam Hemsworth rompió su compromiso con Miley Cyrus

VIDEO: Hondureña Nathalia Casco cerca de quedar fuera de NBL

Trasciende que Gobierno de Honduras solicitaría extradición de Danilo Tossello

Honduras derrota 2-0 a El Salvador la batalla

Gal Gadot: "La Mujer Maravilla un hombre que la salve ni una"

Por otro lado, en el presente año el Programa Eurojusticia apoyará al TSC en el desarrollo de asistencias técnicas sobre Pliegos de Responsabilidad, Auditoría Forense, Tecnología de Información, Técnicas de Auditorías Asistidas por Computador, Ética y sobre Enriquecimiento Ilícito. Todas ellas enfocadas a los operadores de justicia con el objetivo de mejorar la transparencia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

Estas se sumarán a tres asistencias técnicas desarrolladas en el año 2015, sobre Auditoría de Gestión, Control Interno y Auditoría Interna; que incluyeron talleres de capacitación dirigidos a funcionarios y empleados del TSC, Poder Judicial, Ministerio Público, Procuraduría General de la República y Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno.

El acto oficial de entrega del donativo contó con la presencia del excelentísimo embajador de la Unión Europea, Ketil Karlsen; el excelentísimo embajador de España, Miguel Albero Suárez; magistrados y funcionarios del TSC.

Reconocimiento

Dicha cooperación representa un reconocimiento y un impulso a la labor contralora

<http://www.tiempo.hn/donan-lps-2-5-millones-al-tsc-para-fortalecer-labor-contralora/>



ADemás:
El Gobierno de Honduras aprende el camino de cómo hacer un trabajo de calidad en el sistema de asistencia y seguridad.
Honduras: Justicia de perdedores continuará el martes.
Ley de Protección Social: Inspectores de trabajo, desempleados y jubilados en el riesgo.
En Honduras cerca de 12 mil personas viven con VIH-SIDA.
Honduras: Decretos de destitución por parte de Antigua

DONAN LPS 2.5 MILLONES AL TSC PARA FORTALECER LABOR CONTRALORA



NACION
by Jerson Tapiero 2 marzo 2016

<http://www.tiempo.hn/donan-lps-2-5-millones-al-tsc-para-fortalecer-labor-contralora/>

30/03/2016

que el diario ejerce el TSC, en realizar auditorías que tienen por finalidad confirmar el buen uso de los recursos públicos.

La donación fue recibida por el magistrado presidente del TSC, Miguel Ángel Mejía Espinoza, quien en nombre de los funcionarios y empleados del ente contralor del Estado agradeció a la Unión Europea, y al gobierno de España, por su valioso apoyo, ofrecido a través del Programa Eurojusticia.

"Consideramos valioso y oportuno el apoyo brindado por la Unión Europea, a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, quien siempre nos brinda su mano amiga para enfrentar la impunidad, la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública", expresó Mejía Espinoza.

La donación, añadió, fortalecerá la capacidad operativa del ente contralor del Estado, en su lucha contra la corrupción y la impunidad. Tendrá una repercusión importante en la auditoría de la gestión pública, al facilitar la producción de informes con altos estándares de calidad y oportunidad.

De esta forma valoró la labor que emprende el Programa Eurojusticia, de promover una justicia rápida y accesible en Honduras, finalidad que comparte el TSC en la lucha contra la impunidad de la corrupción y el apoyo de la gestión pública con transparencia.

El Programa Eurojusticia plasma el compromiso de la Unión Europea y de España, a través de la AECID, con la democracia, el Estado de Derecho y los derechos humanos como valores fundamentales y objetivos que deben promoverse mediante las relaciones con el resto del mundo.

0 Comentarios [www.tiempo.hn](#) [Acceder](#)

Recomendar Compartir [Ordenar por los más me gusta](#)

Share with us

Be the first to comment

Avast Antivirus Gratis

100% seguro, gratis y fácil de usar Última versión 2016 aquí.

TIEMPO.HN

info@tiempo.hn

Tiempo.hn



Solo con la mejor Compañía de Seguros estás...

Inicio Nacionales Internacionales Política Economía Metrópoli Migrantes Deportes Caliente Salud y Sociedad Tecnología

Cartas al Director Actualidad Criterios Al Día

Inicio / Nacionales

Encuentran responsabilidad penal en programa de alfabetización período 2005-2011

Viernes, 04 Marzo 2016 18:37 tamaño de la fuente Imprimir Email



Autor del artículo: Proceso Digital

Tegucigalpa - El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) notificó al Ministerio Público (MP) un informe de auditoría que concluye en hallazgo de irregularidades de tipo penal en un programa de alfabetización financiado por un organismo de la comunidad internacional, que ocasionó un millonario perjuicio a patrimonio del Estado.

De esta forma, el TSC responde a una denuncia interpuesta por la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), registrada con No. 0801-12-308, que señaló un mal manejo de fondos en el Programa de Alfabetización y Educación Básica de Jóvenes y Adultos de Honduras (Pralebah).

Dicho Programa contó con el financiamiento de la OEI, en base a un convenio suscrito con la Secretaría de Educación.

La OEI informó al TSC de una serie de irregularidades cometidas por el expersonal de este organismo, sobre inconsistencias en emisión de cheques, motivo por el cual solicitó al ente contralor del Estado, mediante oficio N° 555-OEI-2012, realizar una investigación minuciosa de la información entregada y que se deduzca responsabilidad Civil, Administrativa o Penal a las personas involucradas.

Actualidad

Según Ramos Soto, se debe poner fin a lucha entre CSJ y Consejo de la Judicatura



Reportan incendio forestal de grandes proporciones en Parque Jeanette Kawas



Nealon califica como "importante" aprobación MACCH en Congreso Nacional



Mel: "Esdras tiene puer abiertas en Libre"; López "Tengo acuerdo con Migo siendo subjefe"



Imparable: Tres conduc asesinados este miércoles igual número de sucesos



<http://www.proceso.hn/nacionales/item/120050-encuentran-responsabilidad->

El organismo internacional adjuntó a la denuncia copia de un informe de auditoría realizado al Pralebah, por el período comprendido del 01 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2011, practicado por dos firmas auditoras extranjeras.

Al respecto, la Dirección de Participación Ciudadana del TSC abrió un expediente y realizó una auditoría financiera y de cumplimiento legal, confirmando las irregularidades.

Por tal razón el TSC emitió el informe especial No. P-45/2015-DPC-DCSD, que se desprende de la investigación de la denuncia, constatando la existencia de la comisión de delitos, por tal razón el TSC remitió el informe al MP.

El informe en referencia describe hechos que conforme la ley "presenta indicios de responsabilidad penal, opinión que, de ser compartida con esa Fiscalía, implicara que la misma realice las investigaciones que considere pertinentes, a fin de promover ante los respectivos Tribunales de Justicia las acciones legales que correspondan", cita el TSC en el informe remitido al fiscal general, Oscar Fernando Chinchilla.

Irregularidades

Producto de la auditoría realizada, el TSC verificó que no se encontraron ordenes de gasto ni la documentación soporte que lo justifique, por la cantidad de 3 millones 162 mil 221.01 lempiras.

Además, falta de documentación soporte en algunas órdenes de gastos, por la cantidad de 217 mil 949.51.

En ambos hallazgos se ocasionó un perjuicio económico en contra del Estado de Honduras por 3 millones 380 mil 170.52 lempiras.

En su auditoría el TSC comprobó irregularidades en la emisión y cobro de cheques, algunos cobrados con nombres y números de identidades diferentes o inexistentes en la base del Registro Nacional.

Se emitieron y cobraron cheques a nombre de personas del programa, esos cheques fueron elaborados de forma repetida en su nombre y monto así como cobrados de forma irregular.

Los cheques, con las inconsistencias precitadas, fueron depositados a cuentas bancarias de personas que de acuerdo a la revisión del TSC no tiene ninguna relación con el Programa de Alfabetización ni con la OEI.

Por tal razón, el TSC remitió el informe al MP por ser el ente facultado para ejercer la acción penal pública ante los tribunales.

Además, individualizo pliegos de responsabilidad civil a quienes en ese entonces fungieron como autoridades del Pralebah, respetando el derecho de defensa, a fin de reponer el perjuicio económico ocasionado al Estado.

Valora este artículo (0 votos)

Visto 283 veces

Tweet

volver arriba



Freedom House apoya a Honduras a implementar ley para proteger activistas derechos humanos y periodistas



Asesinan a conocido productor de leche en Villa de San Francisco



Juez evita deportación de joven hondureña al decidir reabrir su caso de asilo



Criterios

Tormenta en el horizonte

Los 128 a prueba

Proceso de nominación de candidatos a magistrados de la Corte Suprema de Justicia

Todos los municipios de Honduras ya cuentan con al menos un centro de educación media

Continúa el horror del terremoto: de Bruselas a Cuba, mejor dicho, a Cuantánamo, Cuba

La bomba de los diez de la mañana



>> Encuesta

¿Mejorará la recaudación de tributos con la nueva oficina que reemplazará a la DEI?

Sí
 No
 A medias

Voto Ver detalles >>

Cumpleaños del mes de Abril

NOMBRE	FECHA NACIMIENTO
ALBA ALICIA CERRATO VALERIANO	02-abr
KARLA PATRICIA BARAHONA RUIZ	02-abr
CLARISSA MARIELA MALDONADO LOPEZ	03-abr
ANTONIA KARLA RODRIGUEZ FLORES	04-abr
LUZ MARIA CABRERA CRUZ	05-abr
MIGUEL ANGEL PEREZ MONTOYA	05-abr
FREDIS JEOVANNY CASTRO GALEANO	06-abr
VICTOR MANUEL COSENZA RIVERA	06-abr
WILMER VINICIO REYES CHINCHILLA	06-abr
HECTOR DAVID ARDON ARDON	08-abr
JORGE ALBERTO BOGRAN RIVERA	08-abr
MARLON ALEXIS FUNES FUNEZ	08-abr
MILTHA ROSA PINEDA AVILA	09-abr
FAVIO OVIEDO GARCIA ZELAYA	10-abr
MARI CARMEN VARGAS ERAZO	10-abr
LEONIDAS NAPOLEON SIERRA ARGEÑAL	11-abr
LUIS ARMANDO BOBADILLA ARCHILA	11-abr
ALBERTO JAVIER ZELAYA BENNETT	12-abr
MIRIAM JANNETH ACEITUNO ALVARADO	12-abr
LILIA JOSEFINA TURCIOS ZAVALA	13-abr
ALEJANDRINA QUIÑONEZ SUAZO	14-abr
CARLOS ROBERTO CRUZ ORDOÑEZ	15-abr
JACOBO DAVID LOPEZ ALVAREZ	15-abr
KAREN YENISETH CARRILLO HERNANDEZ	15-abr
RONY MEJIA ORELLANA	15-abr
ANDREA MORATAYA MONTIEL	16-abr
KAREN YADIRA MARTÍNEZ VILLATORO	16-abr
ROSA MARGARITA CASTRO CARDENAS	16-abr
IMELDA MARIA TERCERO LOVO	17-abr
NOE MARTIN CERRATO BARAHONA	17-abr
RENE MAURICIO ARITA ELVIR	17-abr
ELOISA DEL CARMEN LARA GRANADOS	18-abr
RUBEN RAFAEL BARAHONA COELLO	18-abr
DELSY ESPERANZA GUNERA CHAVARRIA	19-abr
JOSE FRANCISCO CACERES FLORES	19-abr
MAYRA LIZETH PALMA AVILA	20-abr
OSCAR DANILO VASQUEZ	20-abr
DINA ELEONORA CACERES ORDOÑEZ	21-abr
MARIA INES CENTENO QUEVEDO	21-abr
FRANCISCO ENRRIQUE BANEGAS RODRIGUEZ	22-abr
LOURDES LORENA RIVERA RODRIGUEZ	22-abr
ANGEL EMIN VALERIO LOPEZ	23-abr
JORGE ALBERTO TORRES ORTIZ	23-abr
MAIRA ARGENTINA LOZANO FLORES	24-abr
MAIDA ALINA PONCE SORTO	25-abr
HEIDY SAMAYOA SARTI	26-abr
ROBERTO ADAMIN SANDOVAL RAUDALES	26-abr
SANTOS ROBERTO JUAREZ LOPEZ	26-abr
RAUL EMILIO ALFARO MARTINEZ	29-abr
JESSICA ARACELY PAREDES VASQUEZ	30-abr
VILMA NADEDJA ANDARA FLORES	30-abr



TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

MARZO 2016